



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de octubre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 173-2022-D-FIARN

Visto el Proveído N°1451-2022-D-FIARN del 14 de octubre del 2022, mediante el cual la Decana designa como REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE VENTANILLA – CALLAO, a los siguientes docentes Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Titular), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Alterno).

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Calla, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 186 inciso 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, según el Art. 186 inciso 186.16) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Decano tiene la atribución de proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la creación de unidades de producción de bienes y prestación de servicios, de incubadoras de empresas y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, con Resolución N° 366-2022-CF-FIARN del 29 de agosto del 2022, se aprobó la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes nombrados y contratado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, en la que figura la designación del Representante ante la Comisión Ambiental Regional y Municipales (CAR) y (CAM) –CALLAO, los docentes Blgo Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Titular), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Alterno).

Que, con Oficio N° 117-2022/MDV-SSCGA-GG del 13 de octubre del 2022, el Gerente General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Ventanilla, expresa que con Ordenanza Municipal N° 027-2013/MDV, que modifica la Ordenanza Municipal N° 020-2011/MDV, que aprueba la Política Ambiental de Ventanilla y crea el Sistema Local de Gestión Ambiental Municipal de Ventanilla; por ello solicita confirmar la participación activa en la Comisión Ambiental Municipal de Ventanilla, acreditando a un miembro titular y un alterno.

Que, con Proveído N°1451-2022-D-FIARN del 14 de octubre del 2022, la Decana designar como REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE VENTANILLA – CALLAO, a los siguientes docentes Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Titular), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Alterno).

Que, habiendo finalizado el periodo de gestión de los miembros docentes del Consejo de Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.3 y 186.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR a los **REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE VENTANILLA – CALLAO**, a los siguientes docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

- | | |
|--|---------|
| ➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina | Titular |
| ➤ Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga | Alterno |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



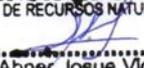
Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Departamento Académico, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.** - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, interesados y Archivo.